



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional  
de Apurímac

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 379 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 23 OCT. 2022

### VISTOS:

El Memorando Nº 02213-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1 Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio Nº 1740-2022-DG -DIRESA-AP de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac solicita asignación presupuestal para financiar el pago del personal que cumple 25 y 30 años y vacaciones trunca del Decreto Legislativo Nº 276 y las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central y la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba mediante Oficio Nº 368-2022-GR-UE-RDSANT/AP informan la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 25,113.00 soles en la Especifica de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios,

Que, mediante el Informe Nº 658-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", de las Unidades Ejecutoras Ejecutoras 001 Sede Central y 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac por el monto de S/ 25,113.00 soles; en la Especifica de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y solicita autorización de la Gerencia General Regional;







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



379

Que, mediante el Memorandum N° 02213-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de las Unidades Ejecutoras Ejecutoras 001 Sede Central y 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de S/ 25,113.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2504-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de las Unidades Ejecutoras Ejecutoras 001 Sede Central y 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac según el Cuadro N° 01 del Informe N° 2486-2022-GRAP/09.02/SGPPTO, por el monto de **VEINTICINCO MIL CIENTO TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 25,113.00)**, en la Especifica de 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, por el monto de **VEINTICINCO MIL CIENTO TRECE 00/100 SOLES (S/ 25,113.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	6,148
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	6,148
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	6,148
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,148
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	6,148
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,148
TIPO DETRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	6,148
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,148

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

6,148

UNIDAD EJECUTORA	: 408 RED DE SALUD ANTABAMBA	18,965
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	18,965
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	18,965
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	18,965
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	18,965
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,965
TIPO DETRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	18,965





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional  
de Apurímac

GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,965	<b>379</b>
			-----	
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>18,965</b>	
			=====	
			-----	
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>25,113</b>	
			=====	

A LA		EN SOLES	
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD APURIMAC	25,113
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	25,113
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	25,113
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	25,113
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	25,113
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	25,113
TIPO DETRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	25,113
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,113
			-----
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>25,113</b>
			=====
			-----
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>25,113</b>
			=====



### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

### ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



*Regístrese y comuníquese*



**Baltazar Lantaron Núñez**  
**Gobernador Regional**  
**Gobierno Regional de Apurímac**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/AFSG

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe







### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000287

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 26/10/2022  
DOCUMENTO : 107 / RER 379-2022

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 26/10/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTAL, SEGÚN OFICIO N° 1740-2022-DG-DIRESA-AP, EN LA GENERICA DE GASTOS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	IA	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001										
									0	25,113
	3999999								0	25,113
		5000003							0	25,113
			00						0	25,113
				5	2.1				0	25,113
									0	25,113
TOTAL									0	25,113



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000088

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 379-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN MEMORÁNDUM N° 002213-2022-GRAP/06/GG. CRÉDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						18,965	0	
	3999999					18,965	0	
		5000005				18,965	0	
			00			18,965	0	
				5	2.1	18,965	0	
TOTAL						18,965	0	

